



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la inscripción en la prueba HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*) o *Cambridge English Advanced* (CAE)

Dirigida a: Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2023.

Lista provisional de personas admitidas: 3 de noviembre de 2023.

Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 9 de noviembre de 2023.

Lista definitiva de personas admitidas: 10 de noviembre de 2023.





1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de promover la docencia en inglés en el marco de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Granada, así como a apoyar e incentivar la capacitación metodológica del profesorado para el desempeño de dicha docencia, la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, en virtud de la delegación de competencias del Rector según resolución de 28 de julio de 2023, (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta **30 ayudas** destinadas a cubrir los gastos relacionados con las tasas de inscripción en la prueba HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*) y hasta **10 ayudas** destinadas a cubrir los gastos relacionados con las tasas de inscripción en la prueba *Cambridge English: Advanced* (CAE) en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

Las personas interesadas podrán solicitar la inscripción en ambas pruebas, aunque solo podrán aceptar la realización de una de ellas, en caso de ser seleccionadas para ambas.

La prueba **HELA** se estructura en dos partes:

- **Parte escrita**, que consta de distintos ejercicios vinculados a la actividad docente, como presentaciones sobre la materia que se imparte, respuesta a un correo electrónico, comentarios la corrección de un examen, etc. Esta primera parte tendrá lugar el **15 de noviembre de 2023**, en horario de tarde. Se realizará de forma presencial en las instalaciones de la ETS de Arquitectura de Granada.
- **Parte oral**, que consistirá en la presentación del material docente que se utiliza habitualmente en las clases que se imparten en inglés. Esta segunda parte tendrá lugar durante los días **20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2023**. Se informará a las personas candidatas del día y la hora que les corresponda, una vez publicada la lista de personas admitidas. Esta parte se realizará de forma virtual.

Para obtener la acreditación, es imprescindible superar ambas partes. La información detallada sobre la estructura y el desarrollo de la prueba se facilitará con suficiente antelación.

La prueba *Cambridge English: Advanced* (CAE) seguirá la estructura oficial: <https://www.cambridgeenglish.org/exams-and-tests/advanced/> y se realizará de forma presencial en las instalaciones del CLM en la fecha más próxima disponible tras la publicación de la resolución definitiva, que se facilitará a las personas seleccionadas con suficiente antelación.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.



- Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023, aprobadas por el Consejo Social en sesión de 22 de diciembre de 2022.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3. FINANCIACIÓN

La financiación contemplada en la presente convocatoria se enmarca en lo dispuesto en el «Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras» (sl.ugr.es/0dvs), aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2017, el acuerdo establecido con la Universidad de Vigo para la organización de la prueba HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*) y en el «Marco de actuación para la formación de encargos a Formación y Gestión de Granada SL, MP como medio propio de la Universidad de Granada», aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2021.

La financiación de las pruebas de acreditación recogidas en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el «Programa 6.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa», del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada. La ejecución de los fondos estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La financiación de la prueba HELA se hará con cargo a la **orgánica** 3024960000, **subprograma** 422D.7 y **aplicación económica** 227.06 La cuantía total estimada dependerá del número final de solicitudes aprobadas, hasta un máximo de treinta, tras la acreditación de las condiciones establecidas por la convocatoria y será de hasta un máximo de **5 700 €**.

La financiación de la prueba CAE, en caso de realizarse, se hará con cargo a la **orgánica** 3024960000, **subprograma** 422D y **aplicación económica** 227.06. La cuantía total estimada dependerá del número final de solicitudes aprobadas tras la acreditación de las condiciones establecidas por la convocatoria, hasta un máximo de diez, por una cuantía total máxima de **1.990€**.



La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente que cumpla los siguientes requisitos:

- Constar en el «Plan de Ordenación Docente» de la Universidad de Granada para el curso académico 2023/2024.
- No tener acreditado un nivel de inglés igual o superior a C1 del MCERL, según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>
- Tener previsto impartir docencia en inglés durante el curso académico 2023/2024 o 2024/2025 (se requiere presentar aval del departamento o de la persona responsable de la coordinación del máster en el que se prevea la docencia).
- No haber superado con anterioridad la prueba HELA, ni haber resultado como «No Apto» en convocatorias anteriores.
- No tener adjudicada docencia en lengua inglesa en el «Grado en Estudios Ingleses» ni en el «Grado en Traducción e Interpretación».

Aquellas personas que hayan participado en esta convocatoria y no superen la prueba realizada, no podrán participar en la siguiente.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cJM), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, usando el formulario específico que figura en el **Anexo I**.

5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada y la resolución a la Vicerrectora de Internacionalización, oída la Comisión de Selección, que estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- La Directora de Política Lingüística e Internacionalización de la Oferta Académica, o persona en quien delegue.



- la Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales Central, que actuará como Secretaria.

En caso de que se reciban más solicitudes que ayudas convocadas, estas se organizarán según los siguientes criterios de preferencia:

1. Personal Docente de asignaturas con grupos de inglés ya aprobados.
2. Personal Docente adscrito a un centro con un plan de internacionalización específico.
3. Personal Docente implicado en el «WP05: Arqus Teaching Innovation», el «WP06: Arqus Learning Pathways» o el «WP11: Arqus Plurilingual & Intercultural Hub».

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0c3b.

7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Directora del Secretariado de Política Lingüística: dirlangpolicy@ugr.es

8. RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Vicerrectorad... Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Teléfono +34... Código seguro de verificación (CSV): 546388E2C51F5A93CD99DC681F5E81FD

26/10/2023 - 10:02

Pág. 6 de 6